I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° 00834 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 MAR 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 16 y N° 18 ambos del mes de Febrero del 2010, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Febrero del 2010, a objeto de dar cumplimiento funciones del cierre y resguardo del antiguo edificio consistorial en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 19:30, viernes de 16:30 a 18:30 y sábado de 09:00 a 14:00 horas.

2.- El Memorando N° 137 y N° 142 de Marzo del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ	22:00	10:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-